



# Comisión Estatal del Agua

**RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO a) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, REFERENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL ESTUDIO DENOMINADO "REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ESTÁNDAR DE "DIRIGIR LAS ACCIONES DE UN SISTEMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES."**

## **I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en estos últimos años ha desarrollado un Sistema Profesional de Carrera, (SPC), para el sector agua de Jalisco, con el propósito fundamental de profesionalizar los servicios de agua potable, alcantarillado, y saneamiento en el Estado, ello en virtud de la creación del "Conocer" hace 14 años, se elaboraron aproximadamente 650 normas entre los cinco niveles de competencia laboral, abarcando diferentes Sectores productivos y de servicios, dentro de los cuales se ubican 16 normas para el sector agua, al modificarse las condiciones como operaba "Conocer" se procedió a dar una revisión a todo el proceso desde la elaboración de la norma, la capacitación, la evaluación, la certificación, así como la vigencia de las mismas, el "Conocer" determinó que todas aquellas normas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación que no cuentan con personas certificadas y que no hay instrumentos de evaluación y órganos evaluadores y certificadores, quedaron derogadas, y las que no se encuentran en esta situación necesariamente se tendrían que migrar al nuevo esquema y proceso de elaboración a los estándares de competencia laboral.

Dentro de los aspectos relevantes que tiene el Sistema Profesional de Carrera, está la elaboración de Estándares de Competencias Laboral, para las diferentes funciones de un sistema de agua, siguiendo la metodología de "CONOCER".

El primer Estándar de Competencia Laboral elaborado por la CEA Jalisco, "Dirigir las acciones de un sistema para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales", está concluida la elaboración y aprobación, y el inicio el proceso de capacitación de los aspirantes a certificarse en dicho estándar.

Hecho pues lo anterior, el propósito de la Adquisición de la prestación del servicio respectivo que oferta la empresa **ADMINISTRACIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, empresa con la que este Organismo ha venido trabajando al respecto de este tipo de servicios en años anteriores, por lo tanto conoce a perfección los lineamientos específicos requeridos para llevar a cabo la implementación de la evaluación de los aspirantes en el Estándar de Competencia Laboral, "Dirigir las acciones de un sistema para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales"



# Comisión Estatal del Agua

Con esta premisa a continuación se definen los objetivos a lograr con los trabajos a realizar por el despacho:

## II. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR.

### II.1.- Proceso de inducción a los Aspirantes a Evaluarse –Certificarse.

El proceso de inducción para que los aspirantes a evaluarse-certificarse ya se llevó por parte de la CEA y contempló la forma de evaluación, así como la descripción de evidencias que tendrán que integrar los aspirantes y las actividades realizadas se muestran a continuación:

No.	ACTIVIDAD
1.	Presentación.
2.	Definición de los entregables y cuestionarios a los aspirantes.
3.	Indicadores de valoración de cada uno de los ítems, que tienen los dos elementos que integran el estándar.
4.	Sesión de preguntas y respuestas

### II.2. Programación de las evaluaciones.

Una vez recibida la inducción los aspirantes tendrán 30 días para entregar su portafolio de evidencias y resolver los cuestionarios para que el evaluador lo califique y determine si es apto o no.

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA EVALUACIÓN.

Actividad	Día 1		TOTAL
	Mañana	Tarde	
Candidatos	7	7	14
Presentación	10 minutos	10 minutos	
Entrega de evidencias	20 minutos	20 minutos	
Cuestionarios	210 minutos	210 minutos	

### II.3. Evaluar a cada Candidato y Retroalimentarlo.

En la plática de inducción se establece la fecha, hora y lugar donde se llevara a cabo la evaluación así como el contenido del portafolio de evidencias.



# Comisión Estatal del Agua

- Acuden al lugar en fecha y hora convenida,
- Se verifica el portafolio de evidencias.
- Aplicación del instrumento de evaluación de competencias
- Emisión del juicio de competencia
- Verificación interna del proceso de evaluación.
- Presentación de los resultados al candidato
- Retroalimentarlo si es necesario

Dos días hábiles para la recolección del portafolio de evidencias de los aspirantes y aplicar los cuestionarios y siete días para la revisión del portafolio de evidencias y los cuestionarios.

## II.4. Presentar los resultados de las Evaluaciones.

Se entregará a las autoridades de la **CEA** los resultados de la evaluación por medio de correo electrónico y se establecerá una fecha para la entrega de los certificados a cada uno de los aspirantes incluyendo su portafolio de evidencias y las calificaciones obtenidas donde se indique si es apto o no en el Estándar de Competencia Laboral para *"Dirigir las acciones de un sistema para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales"*.

**SI** es competente se le informa al candidato y acuerda la entrega del certificado.

**No** es competente se le informa al candidato que **"Todavía no es competente"**

Si el candidato **no** está de acuerdo con su evaluación se revisan las evidencias recopiladas

## II.5. El proceso del otorgamiento del certificado aprobado por el grupo de dictamen.

Obtenido las evaluaciones se presentaran al grupo de dictamen para su aprobación y conocimiento y una vez realizada esta actividad, se solicita al área de certificación la elaboración de los certificados del estándar de competencia para la entrega de los certificados en la fecha señalada en el punto 2.3.

## II.6. Propuesta económica, sin incluir IVA.

ACTIVIDAD	DÍAS	COSTO
Inducción	Uno	14,000.00
Recolección de evidencias y aplicación de los cuestionarios	Dos	24,000.00
Evaluación	Siete	46,482.76
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 84,482.76</b>

Av. Francia No. 1726 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco. Tel:(33) 30309200



# Comisión Estatal del Agua

De acuerdo a lo anterior, y en atención al oficio No. **DAM-GDOO-016/2013**, requisición **3096** la Dirección de Apoyo a Municipios, por conducto de su Director Ernesto Marroquín Álvarez, solicitó a la Gerencia de Servicios Generales, la elaboración del contrato de estudio correspondiente referente a los servicios denominados "Dirigir las acciones de un sistema para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales" y elaborar su instrumento de evaluación, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y 8 fracción V, inciso a) y 9 inciso d), del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa respecto a los trabajos antes indicados, con la empresa "Administración Integral Especializada S.A. de C.V.", debido al grado de confianza y seguridad de los resultados a obtener

## II.- FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso a) y 9, inciso d), del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

### **ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*1.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

### **ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO A) Y 9, INCISO D), DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*a).- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

*"No será competencia del Comité aquellas adquisiciones especiales que por la naturaleza de los bienes y/o servicios adquirir, el criterio de la selección dependa de aspectos subjetivos, los cuales son fundamentales para la contratación, debido al grado de confianza y los resultados a obtener. Se considerarán compras especiales por ejemplo, las siguientes":*

*d).- Estudios y Servicios Profesionales.*



# Comisión Estatal del Agua

## III.- CRITERIO DE ECONOMÍA

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, aplica este criterio de manera favorable, considerando que el costo promedio de una publicación en cuando menos dos Diarios de la localidad, al ser recursos propios varía de entre los quince mil a veinticinco mil pesos aproximadamente, tomando en cuenta también los costos de hora hombre por tiempos en la elaboración y revisión de las bases de licitación, juntas y visitas, las cuales también se erogan sino en costo igual, sino menor en una invitación a cuando menos tres personas; tomando en cuenta también de que existe la posibilidad de declararse desierta la licitación, siendo desfavorable a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, la pérdida del tiempo y costo para realizar una Licitación Pública; por lo tanto se dictamina apegarse a los lineamientos para una adjudicación directa.

## IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de ejecución para los servicios consistentes en **"REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ESTÁNDAR DE "DIRIGIR LAS ACCIONES DE UN SISTEMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES."**, será en un plazo de 18 (dieciocho) días naturales, que inicia el 03 (tres) de mayo, al 20 (veinte) de mayo de 2013 (dos mil trece).

## V.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de la actividades a realizar, el importe de los servicios motivo de la presente resolución es de **\$98,000.00 (noventa y ocho mil pesos, 00/100, M.N.)**, impuesto al valor agregado incluido.

## VI. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan de los servicios objeto de la presente resolución se cuenta con recursos RP. Indirectos, Apoyo a Municipios.

## VII.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Gobierno del Estado, el cual establece en su fracción I, que las dependencias podrán contratar servicios con características especiales previa justificación de quien lo solicite, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el cual estipula que las dependencias podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos conforme a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, la cual deberán estar fundadas y motivadas en los criterios de economía, eficacia y eficiencia para obtener las mejores condiciones para el Estado y deberá de constar por escrito y firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, por consiguiente, esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco procede a iniciar la contratación del servicio denominado **"REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ESTÁNDAR DE "DIRIGIR LAS ACCIONES DE UN SISTEMA PARA LA PRESTACIÓN DE**



# Comisión Estatal del Agua

**LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES.**, de la siguiente manera:

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco contratará para la ejecución de los servicios denominados: **"REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ESTÁNDAR DE "DIRIGIR LAS ACCIONES DE UN SISTEMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES."**, a la empresa denominada **Administración Integral Especializada, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

2.- Notifíquese a la empresa denominada, Administración Integral Especializada, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, para efecto de que formalice el acuerdo de voluntades respectivo en las oficinas ubicadas en AV. Francia 1726. Col. Moderna, en Guadalajara, Jalisco.

**Guadalajara, Jalisco, 03 de mayo de 2013.**

*"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"*

  
**ING. Felipe Tito Lugo Arias**  
**Director General**

Va. Bp.

  
**Ing. Ernesto Marroquín Álvarez**  
**Director de Apoyo a Municipios.**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ESCRITO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V**